



## CERTIFICADO

<b>Expediente n.º:</b>	<b>Órgano colegiado:</b>
JGL/2022/11	La junta de gobierno local

**Juan Escoda Piñol, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2022 se adoptó el acuerdo siguiente:

**«5- APROBACIÓN, SI SE TERCIA, SUBVENCIÓN NOMINATIVA AGRUPACIÓ RECREATIVA DE LES PECES (EXPEDIENTE 1064/2022)**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Vista la solicitud presentada por el señor SALVADOR CASELLAS NIN en nombre de la AGRUPACIÓ RECREATIVA DE LES PECES, registro de entrada 2022-E-RE-305 de 7 de junio de 2022, donde aportaba documentación para solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Apertura nuevo local social: instalación equipo de extinción de incendios por la campana extractora de la cocina y pintura exterior del local".

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los presupuestos, y el informe de fiscalización de secretaría-intervención favorable a la firma de este convenio y a su pago.

Por parte de la concejalía de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sabiendo del trabajo social que realiza la Agrupació Recreativa de Les Peces en el pueblo de Albinyana, pero principalmente al núcleo de Les Peces, en la realización de diferentes actos sociales a lo largo del año.

Teniendo presente que en los últimos años esta entidad ha estado trabajando en la construcción de un nuevo local social debido a que el anterior estaba en muy mal estado.

Una vez examinada esta documentación presentada y por lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

